

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00663 00

En atención al acuerdo de pago celebrado dentro del procedimiento de negociación de deudas de **Fresmina González González**, de conformidad con el art. 555 del C.G. del P., el proceso de la referencia habrá de permanecer suspendido hasta el 28 de febrero de 2027, data en la cual finalizaría el convenio al cual se llegó entre deudora y acreedores.

No obstante lo anterior, se advierte que en caso de darse los supuestos del num. 3º del art. 563 del C.G. del P., el proceso se remitirá al juez que conozca del procedimiento de liquidación patrimonial.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 181 de fecha 12 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b6a7edd3032e8e5c73aaca36e535532ed3ff6091cd98288a1500df9da44538**

Documento generado en 11/12/2023 10:53:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>